

## ANTONIO ALCALÁ GALIANO

(1789-1865)

### *M<sup>a</sup>. Elena Rebato Peño*

*Becaria de Derecho Constitucional  
(Universidad de Castilla-La Mancha)*

Son pocas las ocasiones en las que se nos presenta la oportunidad de realizar una semblanza biográfica de un personaje cuya vida constituye un testimonio de la azarosa historia política y constitucional de nuestro país en el siglo XIX.

Ya su nacimiento en fecha tan teñida de tintes revolucionarios, el 22 de junio de 1789, fue un preludio de que su vida no sería la de un mero espectador pasivo de los acontecimientos ocurridos en España a comienzos del siglo XIX, sino todo lo contrario ya que participaría como motor de los numerosos cambios que en esa época se produjeron.

De familia burguesa acomodada, recibió una amplia educación en el campo militar, estudiando en la Escuela de Cadetes de las Reales Guardias, así como en el sector de las humanidades. Su afición por las lecturas prohibidas y su matrimonio en secreto a los diecinueve años, son dos hechos que permiten afirmar en el joven Alcalá Galiano un carácter rebelde y unas ideas demasiado avanzadas para la ideología de la familia.

Con un talento oratorio destacado por sus contemporáneos, se dedicó al mundo diplomático, siendo nombrado agregado de la Embajada de España en 1813. Sin embargo y pese a que la diplomacia constituía una de sus grandes pasiones, no pudo seguir haciendo caso omiso a la voz interior que reclamaba su vuelta a España y su incursión en el mundo político y se convirtió, como él mismo se define, en “liberal furioso”, enrolándose en el grupo de los que trabajaban por el restablecimiento de la Constitución de 1812. Tan activa fue su intervención en la vida política-militar que es señalado por numerosas fuentes como una de los principales protagonistas del alzamiento de Riego en Cabezas de San Juan en 1819. Inmediatamente después se sintió desencantado por la actitud del que él llamaba el “héroe de las Cabezas” y desahogó su ira redactando, junto a Evaristo San Miguel, la *Gaceta de la Isla*, donde escribía “con arrogancia, mezclando con artículos serios, burlas de los enemigos y dando con esto entretenimiento y ánimo a mis lectores, que eran principalmente los oficiales del ejérci-

to, los sargentos y los soldados”<sup>1</sup>. Esta publicación supuso uno de los tantos actos de desafío contra el rey Fernando VII, que protagonizó D. Antonio, ya que en primera página de la publicación se responsabilizaba con su vida de lo escrito en ella: “Responden de los artículos de esta Gaceta don Evaristo San Miguel y D. Antonio Alcalá Galiano”.

En esta época es cuando la figura de D. Antonio Alcalá Galiano comenzó a adquirir cierta brillantez como tribuno de La Fontana de Oro, debido a su gran calidad como orador, atributo que mantuvo cuando en 1822 fue elegido diputado a Cortes. En ellas continuó su audacia hasta el punto de proponer la declaración de locura e incapacidad del monarca Fernando VII. Con ella no sólo firmó su condena, sino que esto supuso su separación definitiva de la masonería, en la que había iniciado su carrera en 1813, al oponerse a los planes de ésta de asesinar al rey.

Producida la intervención francesa y restituido el rey en su trono, Alcalá Galiano no tuvo otra opción que la de comenzar la primera de sus tres huidas de España. El lugar elegido para este destierro fue Inglaterra, donde publicó ensayos sobre literatura y artículos de sociología y política, hasta que en 1834 regresa a Madrid, tras una fugaz estancia en París.

Elegido diputado a Cortes pasó a las filas del partido moderado y rompió antes de hacerlo, con su plena adicción a la Constitución de 1812, abogando no por el voto universal, sino proponiendo que sólo gozasen de él en España unos 200.000 electores. Posteriormente formó parte del Gobierno de Istúriz, ocupando el Ministerio de Marina. La caída del Gobierno y la rebelión de la Granja, obliga a Alcalá Galiano a iniciar su segunda emigración, en esta ocasión a Francia.

En noviembre de 1837 vuelve a España sabedor de que ha sido elegido diputado por Cádiz a las Cortes y jura la Constitución por él promulgada. Pero el destino de D. Antonio no era permanecer durante mucho tiempo en el país y en 1841 se ve obligado a iniciar una nueva peregrinación hacia París y posteriormente a Londres, desde donde regresó a España en 1843.

Asentado definitivamente en nuestro país y tras dirigir un colegio de enseñanza en Cádiz, fue nombrado Ministro de Fomento en el Gobierno de Narváez, último cargo político que ostentaría pues murió de un ataque de apoplejía en pleno Consejo de Ministros el 11 de abril de 1865.

1. *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano.*

No podemos terminar esta semblanza, sin hacer referencia a una de las obras que convierten a Alcalá Galiano en un clásico del mundo del derecho; esto es a sus *Lecciones de Derecho Político y Constitucional* (1843), que como su propio nombre indica recogen las enseñanzas impartidas por D. Antonio en el Ateneo de Madrid en la primera cátedra de Derecho Político-Constitucional, durante los cursos 1838/39; 1839/40 y 1843/44.

Estas lecciones suponen, según algunos estudiosos, la fundación del Derecho Político-Constitucional español, ya que hasta el momento de su publicación los juristas aprendices del Derecho Constitucional, únicamente contaban para su aprendizaje con algunos manuales extranjeros, como el *Curso de Política Constitucional*, de Benjamín Constant, y las obras nacionales de Ramón Salas *Lecciones de Derecho público constitucional* (1821) o los *Elementos de Derecho Público Español* (1842), de Rodríguez Cepeda.

El primer titular de la Cátedra de Derecho Político Constitucional utilizó su magisterio para inculcar la vigencia de una visión moderada de la libertad influido por los doctrinarios franceses y por la obra de Constant y Montesquieu, a quien Alcalá Galiano refuta su clasificación estereotipada sobre las formas de gobierno, convencido de que cada experiencia política posee una entidad singular. Sin embargo, la influencia francesa apenas es perceptible si la comparamos con el influjo de lo inglés. Burke y, sobre todo Bentham, estarán presentes no sólo en estas Lecciones sino en toda su obra, aportándole este último el gusto por los planteamientos técnicos y reformas prácticas así como la consideración de los intereses individuales como fundamento del sistema político.

Pero a su azarosa trayectoria política sigue una prolija vida literaria. Así, realizó numerosas traducciones y colaboró en revistas españolas y extranjeras, como *El Laberinto*, *Revista de Madrid*, *El Piloto*, *Ambos Mundos*, *El Correo Nacional*, *La España*, *Westminster Review* y *Revue trimestrelle*. Entre sus obras: *Máximas y principios de Legislación universal* (1813); *Biografía del agrónomo español don José Ferrer y Cafranga* (1858); *Historia de la literatura española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII* (1845); *Discurso leído en la Real Academia de la Historia, en su recepción pública* (1864); *Recuerdos de un anciano* (1878) y *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano* (1886), obras póstumas estas dos últimas.

Sin embargo, no sólo recibió alabanzas de sus contemporáneos sino también algunas críticas por su despótica oratoria, su afición a la bebida, así como por su paso de las filas liberales al partido moderado, hecho éste por el que se disculpa

en sus Memorias afirmando: “ no siendo de presumir que, quien a los veinte aparecía y era tan juicioso, hubiese a los veintisiete de precipitarse en excesos, aunque ponderados, no poco reprobables, si bien hijos de grandes desdichas y de una situación por ellas creada, no disculpables ni aun por este motivo, que explica; cuando no haga perdonable mi locura; en suma, aunque no de larga duración, bastantes a haber dado motivo a calumnias muy posteriores, de que ha salido mi concepto grave, aunque injustamente lastimado”

Pese a sus defectos, no podemos obviar en esta publicación la figura de un personaje que fue condenado por ser “demasiado adicto a la Constitución”.